

Otra Información
Relevante de

BANKINTER 9 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el apartado III.4.2 del Folleto Informativo de **BANKINTER 9 Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la presente información relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a BANKINTER 9 Fondo de Titulización de Activos, hacemos pública la decisión adoptada el 6 de junio de 2023 por el Director General de la Sociedad Gestora en ejercicio de las facultades delegadas por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos en la próxima Fecha de Pago que tendrá lugar el 17 de julio de 2023**, de acuerdo con lo establecido en la estipulación 4.1.1 (i) de la Escritura de Constitución y en el apartado III.7.1 (i) del Folleto, dado que:

1º. El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendiente de amortización es inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, de acuerdo con lo previsto en el apartado (i) de la estipulación 4.1.1 de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado III.7.1 del Folleto Informativo.

El Saldo Vivo Inicial de los 8.486 Préstamos Hipotecarios que respaldaban las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por BANKINTER S.A. (“**BANKINTER**”) y suscritos por el Fondo en su constitución (14 de febrero de 2005) ascendió a 1.035.061.780,33 euros de principal o capital. El 10% sobre esta cifra asciende a 103.506.178,03 euros.

El Saldo Vivo a 30 de abril de 2023 de los 2.383 Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización (los “**Préstamos Hipotecarios**”) asciende a 100.404.706,60 euros, por lo que se cumple el requisito de que el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios sea inferior al 10% del Saldo Vivo Inicial.

El desglose del Saldo Vivo de los 2.383 Préstamos Hipotecarios a 30 de abril de 2023 es el siguiente:

	Importe (euros)
Principal o capital pendiente de vencer	99.532.498,80
Principal o capital vencido y no pagado	872.207,80
Total	100.404.706,60

Adicionalmente, a 30 de abril de 2023, el principal cobrado de los Préstamos Hipotecarios desde la última Fecha de Pago (17 de abril de 2023) ascendía a 974.060,45 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 197.066,49 euros.

Asimismo, a 30 de abril de 2023, el valor de adquisición contable de los inmuebles adjudicados al Fondo asciende a 361.234,85 euros con un deterioro contable por importe de 91.899,08 euros. A dicha fecha no existen adjudicaciones de inmuebles en subasta judicial pendientes de resolución.

2º. Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago de los Bonos (Series A2(P), B(P), C(P), A2(T), B(T) y C(T)) en la fecha de la Liquidación Anticipada (17 de julio de 2023) de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de la aplicación de los Fondos Disponibles en esa fecha, una vez efectuada la reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario y excepción hecha de la obligación de dotar el Fondo de Reserva.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con Bankinter por el que Bankinter comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca del Fondo. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El Saldo de Principal Pendiente de Pago de la Emisión de Bonos asciende a 100.131.160,28 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series pendientes de reembolso:

	Número Bonos	Principal Pendiente (euros)
Serie A2(P)	6.560	56.296.739,20
Serie B(P)	153	4.163.466,60
Serie C(P)	71	1.932.205,36
Serie A2(T)	2.442	28.919.848,98
Serie B(T)	172	6.267.812,44
Serie C(T)	70	2.551.087,70
Total	9.468	100.131.160,28

En virtud de dicho compromiso de adquisición de la totalidad de las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca e inmuebles remanentes del Fondo, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos, coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 17 de julio de 2023.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los titulares de los Bonos el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a Liquidación Anticipada del Fondo.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento de los titulares de los Bonos a través de la inserción de un anuncio en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

2º. Celebrar con BANKINTER los contratos de compraventa de la totalidad de las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes y de los inmuebles remanentes del Fondo, mediante pago en efectivo del importe de la compraventa con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. En la próxima Fecha de Pago correspondiente al 17 de julio de 2023, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago de los Bonos, y, hasta donde alcancen los Fondos Disponibles, atender y cancelar el resto de obligaciones del Fondo, aplicándose todo ello de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos previsto en la estipulación 21.2.1 de la Escritura de Constitución y en el apartado V.4.2.1 del Folleto, una vez efectuada la oportuna reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario administrativo o publicitario y excepción hecha de la obligación de dotar el Fondo de Reserva.

5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes transcurrido un plazo de seis meses contados desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Fondos Disponibles antes señalada.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

(i) la causa que motivó la extinción del Fondo;

(ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;

(iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el Orden de Prelación de Pagos del Fondo previsto en la estipulación 21.2.1 de la Escritura de Constitución y en el apartado V.4.2.1 del Folleto.

Madrid, 23 de junio de 2023